



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este honorable Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REFUERCE LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR LOS DELITOS RELACIONADOS CON EL ROBO DE IDENTIDAD POR INTERNET.

ANTECEDENTES



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- I. El uso de internet ha registrado un crecimiento exponencial en las últimas décadas. De 1997 a 2021, el número de usuarios en el mundo aumentó de 70 millones a más de 5,250 millones.¹
- II. Esta herramienta trajo beneficios a las sociedades modernas, pero su uso inadecuado conlleva varios riesgos, como el robo de datos personales para fines ilícitos como la extorsión.
- III. El robo de identidad por internet es la obtención de información personal como contraseñas, números de identificación, números de tarjetas de crédito y datos de seguridad social con la intención de actuar de manera fraudulenta en nombre de la víctima.²
- IV. Esta problemática aumentó debido a la emergencia sanitaria, ya que más personas se vieron en la necesidad de trabajar vía remota, siendo más vulnerables al robo de identidad. Lo anterior afecta de forma particular a la Ciudad de México ya que es la entidad con más usuarios en el país.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Con base en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en 2022 se registró que el 68.5% de los hogares en México cuentan con internet. La encuesta también precisa que la Ciudad

¹ StackScale, *La evolución de Internet de 1997 a 2021*, <https://www.stackscale.com/es/blog/evolucion-internet-1997-2021/#:~:text=El%20n%C3%BAmero%20de%20usuarios%20de,a%20m%C3%A1s%20de%205.250%20millones>.

² Este, *Robo de identidad*, <https://www.eset.com/es/robo-de-identidad/>



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de México es la entidad con la mayor proporción de hogares con internet: el 86% de las viviendas tienen este servicio.³

Uno de los métodos más frecuentes utilizados por cédulas delictivas para robar datos son las aplicaciones móviles de préstamos de dinero, mediante las que pueden saquear cuentas bancarias. En lo que va del 2023, la Dirección General de Investigación Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), registró 17 mil 825 reportes relacionados con aplicaciones móviles, destacando la extorsión como principal forma de operación.⁴

Otro método frecuente es robar perfiles e identidades de otros internautas para solicitar sumas monetarias a su nombre y que sus familiares y amigos se las proporcionen.⁵

El robo de identidad por medio de WhatsApp también es un modus operandi recurrente. Por medio de este, los delincuentes piden que se restablezca el código de la cuenta de WhatsApp mediante mensaje o llamada. Los delincuentes piden que llegue el código por llamada, yéndose probablemente al buzón de voz. El buzón de voz tiene un código de baja seguridad, lo que les permite acceder al buzón, robar el código de WhatsApp y acceder a la cuenta.⁶

³ García, Ana Karen y Riquelme, Rodrigo, *México se acerca a tener 80% de su población conectada a internet*, El Economista, 19 de junio de 2023, <https://www.economista.com.mx/tecnologia/Mexico-se-acerca-a-tener-80-de-su-poblacion-conectada-a-internet-20230619-0039.html>.

⁴ Aguilar, Jorge, *Robo de identidad para extorsionar en redes sociales, un delito que crece en la CDMX*, Crónica, 23 de agosto de 2023, <https://www.cronica.com.mx/metropoli/extorsion-mediante-aplicaciones-moviles-delito-crece-cdmx.html>.

⁵ *Ídem*.

⁶ LinkedIn, *Suplantación de identidad por WhatsApp: conoce cómo pueden robar tu cuenta y estafar a tus contactos*, <https://www.linkedin.com/pulse/suplantaci%C3%B3n-de-identidad-por-whatsapp-conoce-c%C3%B3mo-pueden-robar->.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La SSC ha alertado a la población sobre el incremento de estos casos. Sin embargo, es complicado aprehender a los sujetos que manejan el nuevo sistema de saqueo, pues al actuar como entes y no sujetos reales, es difícil seguir su rastro cuando cambian constantemente de equipos y dispositivos.⁷ Por lo anterior, resulta necesario que se refuercen las acciones de seguridad tendientes a la prevención de este tipo delitos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que el numeral 1 del apartado E del artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho a que se respete y proteja su privacidad individual y familiar, a la inviolabilidad del domicilio y de sus comunicaciones.

SEGUNDA. – Que el numeral 3, apartado E del artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, precisa que se prohíbe y será sancionada cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas.

TERCERA. – Que el apartado B del artículo 14 de la Constitución Local, refiere que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

⁷ Aguilar, *Op. Cit.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUARTA. – Que el artículo 33, en su numeral 1 de la Carta Magna Local especifica que la Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en diseño universal.

QUINTA.- Que la fracción I del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, señala que le corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REFUERCE LAS ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR LOS DELITOS RELACIONADOS CON EL ROBO DE IDENTIDAD POR INTERNET.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México, en el mes de
septiembre de 2023.

morena